

## **Dispensa al Afiliado:**

Antes de ser retirados los Medicamentos OYTE por el Afiliado o por quién éste autorice a retirarlos en su nombre, la Farmacia deberá:

1. **Validar la entrega mediante el token de OSEP**, debiendo quedar registrada la validación en el sistema Farmalive, que impactará el consumo automáticamente en Sistema SISAD;
2. **Imprimir el Ticket No Fiscal habilitado por OSEP** y verificar que el Afiliado o la persona autorizada a retirar el Medicamento OYTE haya firmado el T.N.F. La firma siempre debe estar en el T.N.F. En particular se requiere: a. **firma del afiliado y aclaración y documento de identidad**; en caso de ser el titular el beneficiario de la receta, se toma su número como DNI; todos estos datos y firma deben efectuarse en el dorso del T.N.F; o b. **firma del tercero, aclaración de firma y número de documento de identidad**; todos estos datos y firma deben consignarse en el dorso del T.N.F;
3. **Imprimir el Ticket fiscal**, en caso de que corresponda a la Farmacia cobrar copago;
4. **Retirar los troqueles de los Medicamentos OYTE** que los tengan y pegarlos con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos dispensados en el mismo orden en que fueron descriptos en el T.N.F.; si el producto no tuviera troquel de conformidad con las regulaciones de ANMAT, colocar la sigla S/T; no se tomará como válido fotos o troqueles digitales impresos;
5. **Registrar su entrega** a través del Sistema Farmalive;
6. **Crear en un archivo digital único por dispensa**, la imagen de: a) frente y dorso de la receta cuando se encuentra firmada olográficamente, o bien cargar la receta firmada en forma digital o electrónica, debidamente conformada según lo establecen los puntos anteriores; b) **Ticket no Fiscal (TNF)** con los datos consignados conforme punto 2) precedente; c) **Ticket Fiscal**, en caso de corresponder;
7. **El archivo digital creado, la Farmacia podrá elegir entre enviarlo o no al PRESTADOR**, para el inicio de la pre-auditoría;

## **Eventos a Registrar en el Sistema Farmalive:**

A continuación, se detallan los eventos del circuito que deberán **REGISTRARSE** en el Sistema Farmalive:

1. **fecha y hora de presentación de receta** en la Farmacia;
2. **fecha y hora de la confirmación de recepción** del Medicamento OYTE en la Farmacia desde Droguería.
3. **fecha y hora de la confirmación de la dispensa** al Afiliado; y
4. **Medicamentos OYTE no retirados por el Afiliado**, cumplidos treinta (30) días de su registro como recibidos en la Farmacia a través del Sistema Farmalive, independientemente si son trazables o no.